

a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Doña Manuela Gómez Cano.
Representante: Don José Luis Fernández Gómez.
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).
Importe: 1.500 € (Expte. 569).

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Gema María Carabias López.
Modalidad: Ayuda Técnica.
Importe: 240,40 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica el acuerdo de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación del acuerdo de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 24 de agosto de 1998 (BOJA núm. 101, de 8 de septiembre de 1998), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para la adquisición de teléfonos de texto/fax por parte de personas con discapacidad auditiva, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 1998, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Resolución de Reintegro a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don Román Moreno Ruiz.
Modalidad: Adquisición teléfono texto/fax.
Importe: 48,02 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, signi-